



El concejal del Frente Progresista Cívico y Social, Lisandro Mársico presenta para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas, que corresponda proceda a informar:

-Si se han realizado gestiones para llevar a cabo la reubicación del asentamiento existente sobre los terrenos linderos a la traza del Ferrocarril Belgrano Ramal CC4 – Tramo: San Francisco – Rafaela, el cual se ubica en las Concesiones N°372, 387 y 388, según el compromiso que asumiera la Municipalidad de Rafaela en el Convenio Urbanístico que obra como Anexo A de la Ordenanza N°4886.

-Si se han presentado proyectos con posibilidades de financiamiento ante organismos estatales de los diferentes niveles u cualquier otro tipo de entidad.

FUNDAMENTOS

La Ordenanza N°4886, sancionada en fecha 14 de Julio de 2017, posee como Anexo A, un Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad de Rafaela, la Universidad Nacional de Rafaela y Propietarios de campos linderos al asentamiento de referencia.

La Cláusula Cuarta hace mención al compromiso del Municipio rafaélino, de iniciar las gestiones de reubicación del asentamiento ilegal existente sobre los terrenos descriptos ut-supra, generando el respectivo proyecto y posibilidades de financiamiento.

A partir del 14 de Julio de 2017, se incorporó a la zona urbana (Etapa N°1), las concesiones 372, 387, 388 y 404, por lo que a partir de esa fecha los propietarios de esas concesiones comenzaron a tramitar los requisitos para comenzar con el desarrollo urbano. Actualmente cuentan con factibilidad de servicio de la EPE, factibilidad de servicio de ASSA sujeta a la habilitación

Entró C. M. Reg. N° 10354-1

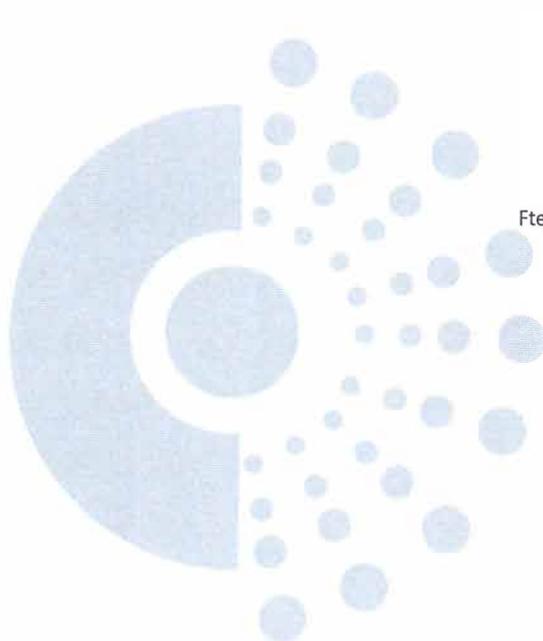


CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

del Acueducto, estando finalizado el proyecto de extensión de la red de agua potable, aprobación del proyecto de pavimento y desagües por parte del Ministerio de Infraestructura y Transporte y actualmente se está tramitando la categorización ambiental en el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, cual representa el último paso antes de comenzar las obras, que la Ordenanza N°2588 exige.

Teniendo en cuenta el desarrollo urbano planificado que se plantea desde el Departamento Ejecutivo Municipal consistente en la realización de un Parque Regional (Concesiones 340 y 341), un polo educativo con la radicación de la Universidad Nacional de Rafaela (Concesión 342) y la habilitación de la Variante, es de suma importancia conocer la información que se solicita, cual está íntimamente relacionada con el crecimiento del sector.



Dr. LISANDRO MÁRSICO
Concejal
Fte. Progr. Cívico y Social - PDP